ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (1 de 1)
Concejal Delegado
Fecha Firma: 31/07/2024
HASH: 8f149a85d68cd8bc22fff49ac26bbaa5

Siendo necesaria la cobertura provisional en Comisión de Servicios, como "Auxiliar Administrativo unidad administrativa de urbanismo", encuadrado en el grupo C, subgrupo C2

Dada la urgencia en la necesidad de su cobertura, se pone en conocimiento de todos los funcionarios del grupo E, por si estuvieran interesados en acceder al mismo.

REQUISITOS

1.- Ser funcionario de este Ayuntamiento y estar ocupando una plaza del grupo E.

2.- Contar con un mínimo de 2 años en el puesto de trabajo con destino definitivo en cualquiera de los servicios municipales.

3.- Estar en posesión de la titulación exigida: graduado escolar o equivalente.

MÉRITOS

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

- **Titulación académica**. Se valorará 1 punto por tener mayor titulación a la exigida.

- **Antigüedad**. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:
 - 0,3 puntos por año de servicio en el Ayuntamiento de Puertollano.
 - 0,2 puntos por año de servicio en otras administraciones públicas.

 Las fracciones que no alcancen el año completo se prorratearán proporcionalmente, tomando como unidad mínima un mes.

 Este apartado se acreditará mediante certificación que será expedida y aportada de oficio por el Departamento de Personal. En caso de haberse desempeñado en otra Administración Pública, la persona aspirante deberá aportar la certificación correspondiente que lo acredite.

- **Cursos de formación y perfeccionamiento**. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, la realización de cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas, ya sea directamente o a través de organizaciones colaboradoras con la misma, que estén relacionados con la actividad a desarrollar, cuya superación se acredite mediante certificado o diploma expedido al efectos, de acuerdo al siguiente valor:

 - 0,006 puntos por cada hora lectiva, no valorándose los cursos de duración inferior a 10 horas

Cód. Validación: 3C5XCRCMSYYQFYWFP3KY5LHPS
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Con el fin de resolver la baremación se crea una Comisión de Valoración.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: Jesús Mª Gallardo Velasco
Suplente: Mª Josefa Rodríguez Sánchez
Secretario
Titular: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla
Suplente: D. Ezequiel Aparicio González
Vocales:
Titular: Javier Cotallo Alañón
Suplente: Ángel Escudero Soriano
Titular: Candelas Valiente Moreno
Suplente: Begoña García Sánchez
Titular: Rosa Mª Cruz Moreno
Suplente: Mª Luisa Pareja Díaz

La Comisión de Valoración, queda facultada para resolver cuantas reclamaciones y dudas se le presenten y tomar los acuerdos y adoptar las decisiones necesarias para el buen orden y desarrollo del procedimiento de provisión referido en las presentes bases.

En Puertollano a 29 de julio de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,

Cód. Validación: 3C5XCRCMSYYQFYWFP3KY5LHPS
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2